



Gobierno del Estado
de San Luis Potosí



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Informe de Auditoría

Número de Auditoría:

SEDUVOP-OIC-AUD5/2019 (CLAVE 1.1.5)

Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.
Áreas auditadas:

Dirección de Administración y Finanzas.
Titular: L.A.P. Salvador López Aguilar.

Dirección de Obras Públicas y Supervisión.
Titular: Arq. Marco Antonio Garfias Canovas.

Dirección de Planeación, Control y seguimiento.
Titular: Lic. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz

Tipo de auditoría: Cumplimiento.

No. oficios de comisión: CGE/OIC-SEDUVOP-115/2019, CGE/OIC-SEDUVOP-116/2019 y
CGE/OIC-SEDUVOP-117/2019

Período revisado: Ejercicio 2019.

Fecha de inicio: 09 de Julio de 2019.

Fecha de conclusión: 19 de Septiembre de 2019.

Titular del Órgano Interno de Control: Ing. Cesáreo Santana Picazo.

Audidores: CC. Jaime Laguna Contreras, Ing. Luis Fernando Macías Barbosa y Luis Enrique
González Herrera.

Monto fiscalizado: \$ 26'951,488.85 Incluye I.V.A.

Monto observado: \$ 867,641.42 Incluye I.V.A



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

I.- Antecedentes

En cumplimiento con el Programa Anual de Trabajo 2019, se giraron oficios números CGE/OIC-SEDUVOP-118/2019, CGE/OIC-SEDUVOP-119/2019 y CGE/OIC-SEDUVOP-120/2019 de fecha 25 de Junio de 2019, a los CC. L.A.P. Salvador López Aguilar, Director de Administración y Finanzas, Arq. Marco Antonio Garfias Canovas, Director de Obras Públicas y Supervisión y la Lic. Silvia Eugenia Rodríguez Díaz, Directora de Planeación, Control y Seguimiento, respectivamente, todos servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, mediante los cuales se les hace del conocimiento que los CC. Jaime Laguna Contreras, Jefe de Departamento, Ing. Luis Fernando Macías Barbosa, Encargado de Programa y Luis Enrique González Herrera, Auxiliar Administrativo, adscritos al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, han sido comisionados para llevar a cabo la Auditoría SEDUVOP-OIC-AUD5/2019 (CLAVE 1.1.5), correspondiente a la Revisión a la Integración de Expediente Unitario de Obra, Comprobación e Inspección Física de la Obra "Rehabilitación de la Avenida Venustiano Carranza, Tramo Comprendido de la calle Anáhuac a la calle Mariano Otero.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

Esta revisión se efectuó a la integración del Expediente Unitario de Obra, Comprobación e Inspección Física de la Obra "Rehabilitación de la Avenida Venustiano Carranza, Tramo Comprendido de la calle Anáhuac a la calle Mariano Otero", proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Obras Públicas y Supervisión y la Dirección de Planeación, Control y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, revisando el 100% de la documentación presentada, la cual consta de 3 estimaciones de obra que suman un importe de \$ 5'193,364.67 y de gastos indirectos de obra, por un importe de \$ 10, 068.30, arrojando un importe total de \$ 5'203,432.97, concerniente al ejercicio 2019, cabe hacer mención que la obra se encuentra en proceso de ejecución, siendo la fecha de conclusión el día 29 de Noviembre del presente año, según la cláusula Décima del Contrato LPE-SEDUVOP-01-2019.

Esta Auditoría se inició el 09 de Julio de 2019 y se concluyó el 19 de Septiembre del 2019.

II.2. Objetivo

Evaluar la integración de la documentación que debe contener el expediente unitario de obra, la planeación, la contratación y el control interno contable, vigilando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables a los expedientes unitarios de obra a revisar, evaluando el grado y la forma de cumplimiento de las metas y objetivos de la obra.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Verificar que cuente con la siguiente documentación en la etapa de EJECUCIÓN (oficio de comisión del supervisor, entrega de anticipo, pago de estimaciones, bitácora de obra, informes del supervisor y pruebas de laboratorio).

II.3. Alcance

El alcance de esta revisión fue al 100% de la totalidad de la documentación proporcionada por las Direcciones auditadas, correspondiente a 1 obra contratada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, con Recursos del programa Sustentabilidad e Imagen Urbana perteneciente al Ejercicio 2019, desarrollando los trabajos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicando los procedimientos de Auditoría necesarios.

III. Resultados del trabajo desarrollado

De la revisión a la documentación proporcionada por la Dirección de Obras Públicas y Supervisión mediante oficio DOPyS/097/2019 de fecha 12 de julio de los corrientes, y durante la inspección física al lugar de los trabajos, se pudo verificar que existe una diferencia entre lo contratado y estimado, resultando una observación para la Dirección antes mencionada; lo anterior fue plasmado en una (1) cédula de trabajo denominada Cédula de Observaciones.

Al cierre de la presente auditoría, esta concluye con una observación, en específico a la Dirección de Obras Públicas y Supervisión, debido a que las demás Direcciones auditadas presentaron la documentación complementaria, que justifica hasta el momento del periodo comprendido de la ejecución de la obra.

Recomendación

Como cierre de la Auditoría practicada a la Integración del Expediente Unitario de Obra, Comprobación e Inspección Física de la Obra "Rehabilitación de la Avenida Venustiano Carranza, Tramo Comprendido de la calle Anáhuac a la calle Mariano Otero", se desprende que no se tiene un debido control y supervisión de obra efectuadas por parte de las áreas auditadas, por lo que este Órgano Interno de Control emite las siguientes recomendaciones:

1. Se debe llevar un correcto control de supervisión de obra, en cuanto a las cantidades plasmadas en las estimaciones, las cuales deberán estar plenamente verificadas en campo previo al trámite administrativo de las mismas, además se debe verificar la correcta ejecución de los trabajos realizados, lo anterior de conformidad a lo estipulado por el artículo 122 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de San Luis Potosí y los artículos 111, 112, 113 y 114, del



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

2. Se recomienda que, los documentos generados por cada área administrativa, se integren al expediente, en tiempo y forma con el fin de evitar observaciones en cuanto a la falta de contenido de los mismos.
3. Se recomienda cuidar la aplicación de los gastos Indirectos correspondientes a la Supervisión, Control, Inspección y Vigilancia de la Obra, ya que a la fecha de cierre de la auditoría, se tiene ejercida la cantidad de \$ 10,068.30, de un importe total de \$ 464,680.84, cuyo monto corresponde al 2% del contrato de obra por \$ 26'951,488.85, incluye IVA, el cual tiene una fecha de término del 29 de Noviembre de 2019.

Cédulas de Observaciones

Se anexan al presente informe 1 (una) Cédula de Observaciones debidamente firmada tanto por el personal responsable de atender la observación, así como por el personal responsable de la Auditoría y por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

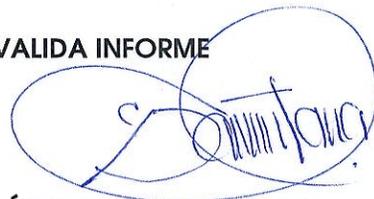
ATENTAMENTE


C. JAIME LAGUNA CONTRERAS
JEFE DE DEPARTAMENTO PERSONAL
ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


ING. LUIS FERNANDO MACÍAS BARBOSA
ENCARGADO DE PROGRAMA PERSONAL
ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


C. LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO PERSONAL
ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

VALIDA INFORME


ING. CESÁREO SANTANA PICAZO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL